



# RESOLUCIÓN CS Nº 006 / 2024

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Universidad

SALTA, 26 de febrero de 2024

Expediente Nº 992/00

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS Nº 161/2021 por la cual se aprueba y pone en vigencia el RÉGIMEN AUTORITATIVO PARA SER APLICADO A CONTRATACIONES de esta Universidad, y;

### CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1023/01 el PODER EJECUTIVO NACIONAL instituyó el RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL.

Que por Decreto Nº 1030/16 se aprobó la reglamentación del Decreto Nº 1023/01.

Que por el Artículo 28 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1030/16 se fijó el valor del módulo, a los efectos de lo dispuesto en el aludido reglamento en relación con los procedimientos de selección.

Que mediante el Decreto Nº 1344/07 se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Que por el artículo 35 del Reglamento aprobado por el mencionado decreto se fijaron las competencias y las pautas para aprobar gastos, ordenar pagos y efectuar desembolsos, y se estableció el valor del módulo a los efectos de lo dispuesto en el citado artículo y su planilla anexa.

Que por decisión Administrativa 43/2024 (fs. 387 y vta.) del Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional se fija el valor del módulo establecido en el Artículo 28 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 1030/16 y el valor del módulo del artículo 35 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1344/07, ambos en la suma de pesos veintisiete mil (\$ 27.000,00).

Que por Resolución CS Nº 131/23 se modifica el ANEXO I de la Resolución CS Nº 161/20, señalando que los límites allí indicados se establecen en módulos y no en pesos.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la Res CS Nº 131/23, corresponde adherir a la decisión administrativa precedente.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1º Sesión Ordinaria del 22 de febrero de 2024)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR a la decisión Administrativa 43/2024 del Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina, el 7/02/2024, que fija el valor del MÓDULO en la suma de veintisiete mil pesos (\$27.000).

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Facultades, Sedes Regionales en transición a Facultades, Sede Sur Metan- Rosario de la Frontera, Institutos, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Contabilidad y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Secretaria Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta